



RESOLUCION R-Nº 0949-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2026

Expte. Nº 45/2026-IEMS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Araceli Belén AISA, DNI Nº 40.865.767; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. AISA para que preste servicios con dedicación parcial en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" debiendo realizar tareas de carga de datos de las promociones en el Sistema Informático de Certificaciones (SIDCer), mediante el cual esta Universidad debe iniciar las gestiones de intervención de los certificados analíticos ante el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), colaboración en mesa de entradas del instituto turno tarde, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y en cualquier otra que le indique la autoridad.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 3 de agosto de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

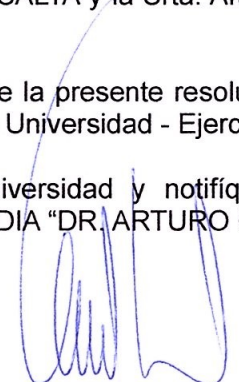
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 3 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Araceli Belén AISA, DNI Nº 40.685.767

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA